



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/PAD/023	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA</b>	<b>BOUC:</b> Año XXI, N.º 30
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Historia de América	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas	
<b>FACULTAD:</b> Geografía e Historia	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos
1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). Se tendrán en cuenta los criterios de calidad internacionales y nacionales. La coautoría divide la puntuación de manera proporcional. A) Libros científicos completos: hasta 1,5 puntos B) Capítulos de libros científicos: hasta 0,30 puntos C) Artículos científicos en revistas: hasta 0,80 puntos D) Ediciones científicas de libros: hasta 0,25 puntos E) Otros: hasta 0,15 puntos 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto) A) Proyectos de Investigación competitivos de pública convocatoria: hasta 0,80 puntos - Como IP de proyectos de investigación competitivos: hasta 0,60 puntos - Como miembro de proyectos de investigación competitivos: hasta 0,20 puntos - Como IP o miembro de otros proyectos de investigación: hasta 0,10 puntos B) Dirección de tesis doctorales finalizadas: hasta 0,10 puntos 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto) Se tendrá en cuenta la calidad científica de la entidad convocante, según relevancia científica y tipo de aportación, carácter nacional o internacional y del marco institucional en que se haya realizado.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos
2.1. Experiencia docente universitaria reglada oficial: hasta 1,5 puntos. 2.2. Dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros: hasta 0,50 puntos.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos



<p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,50 puntos)</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,50 puntos)</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares en convocatoria pública competitiva (hasta 0,50 puntos)</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,50 puntos)</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,50 puntos)</p> <p>En las Ayudas y Contratos se distinguen según tengan carácter local, autonómico, nacional o internacional.</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos</p>
<p>4.1 Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes</p> <p>4.2. Estancias por periodos de tres meses o más meses: hasta 0,20 puntos por mes</p> <p>Se ponderarán estancias en centros de excelencia y se valorarán las estancias que acrediten financiación. Sólo se valorarán las estancias certificadas debidamente.</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.</p>
<p>Se valorarán prioritariamente aquellas titulaciones relacionadas con el perfil de la plaza</p> <p>5.1. Otras titulaciones (Licenciatura, Grado, Máster, Doctorado) además de las que dan acceso a la convocatoria (hasta 1 punto)</p> <p>5.2. Idiomas (hasta 0,3 puntos)</p> <p>5.3. Actividades de gestión dentro del ámbito universitario (hasta 0,2 puntos)</p>
<p>6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.</p>
<p>6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p>



6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

Se valorará la capacidad del candidato/a de ofrecer docencia en las asignaturas que les sean requeridas en el área de Historia de América.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: